NUM. 74.—SÁBADO 30 DE MARZO DE 1918

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, é islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

«Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

Se vende en:	Pesetas	Forma de pago	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 29 Marzo 1918)

Presidencia del Consejo de Ministros

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

La necesidad de buscar por todos los medios el abaratamiento de las carnes, hace que uno de los que puedan evitarlo, es desterrando la costumbre que en algunas provincias se sigue, de suspender al final del mes de Marzo, la matanza de ganado de cerda, que sólo se sacrifica en los meses de Noviembre á Marzo y como esto puede influir grandemente en el encarecimiento de los otros productos, no existiendo razón alguna de higiene que prohiba el empleo de la carne de cerdo, toda vez que en provincias como las de Barcelona, Sevilla y otras, se sacrifica dicho ganado durante todo el año,

Esta Comisaría general, que tiende constantemente al abaratamiento de las subsistencias, ha acordado:

1.° Que no se autorice la suspensión de matanza de ganado de cerda en todas las provincias de España, y

2.° Que invite V. S. á los ganaderos á que entreguen proporcionalmente el ganado de cerda que sea preciso, y caso de que se negaran, se proceda por los Alcaldes á proponer los expedientes de incautación del citado ganado que sean necesarios.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1918.—El Comisario general, Luis Silvela.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de..

(«Gaceta» 26 Marzo 1918).

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, conforme con el dictamen del Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se prorroga por un año el plazo que señala la regla 18 del artículo 1.° del dictamen-ley de 2 de Marzo de 1917, puesto en vigor por el Real decreto de 3 del mismo mes de Marzo, para liquidación de crédito (activos y pasivos) á los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales; haciendo uso, al efecto, para la concesión de esta prórroga, de la autorización contenida en la mencionada regla 13 del precepto citado.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda, Augusto González Besada.

(«Gaceta» 27 Marzo 1918).

Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Cordoba

Núm. 1.133

CONVOCATORIA

Resultando vacantes en este Distrito dos plazas de Peón guarda, que han de proveerse con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 20 de Diciembre de 1912, se hace saber que los exámenes tendrán lugar en la casa oficina de este Distrito forestal, calle San Gregorio, número 22, segundo derecha, el día 17 de Abril próximo, á las diez.

Los solicitantes, hasta el día 15 pueden presentar las instancias dirigidas al señor Presidente del Tribunal de exámen escritas de su puño y letra, en papel de 11.ª clase, acompañando á la misma los documentos siguientes:

Partida de bautismo, cédula personal, antecedentes penales, certificado de buena conducta, certificado de talla, que como mínimun ha de tener 1.630 metros, certificado facultativo y estado de quintas.

Asimismo se hace saber, en evitación de dudas, que en algunos han ocurrido, que podrán presentarse nuevamente los que tomaron parte en exámenes anteriores fuesen ó no aprobados.

Sevilla 18 de Marzo de 1918.—El Jefe del Distrito, Presidente del Tribunal de exámen, Diego Pajarón.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA.—Núm. 1.057

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1918.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la anterior, respectiva al 28 de Enero último, así como la negativa del 2 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar el acta de la subasta celebrada en 26 de Enero anterior para contratar el suministro de alimentos á los presos de la Carcel pública durante los años 1918 y 1919, declarando definitivamente adjudicado el remate á favor del mejor postor don Francisco Adame Menandez.

Autorizar la celebración de la oportuna subasta para contratar el servicio del coche celular y demás anejos en la prisión provincial y que ínterin ello tenga lugar, se encargue de realizarlos el adjudicatario del servicio de alimentos.

Autorizar la adquisición de 200 plantas de claveles y 24 palmeras con destino á los jardines públicos.

Autorizar la contrucción de un grupo de setenta y dos bovedillas para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Ministerio de Cultura 2024

Declarar definitivamente aprobada la lista electoral de compromisarios para la votación de Senadores en la provincia, que debe regir en el presente año.

Conceder la gratificación de doscientas pesetas á cada uno de los practicantes supernumerarios de la Beneficencia municipal don Angel Marín Fernandez, don Rafael Ponferrada Alcántara y don Antonio Ortega Gomez, por los servicios extraordinarios que han prestado con motivo de la epidemia variolosa sentida en esta capital.

Desestimar una instancia producida por varios dueños de automóviles pidiendo que se les exima del pago de impuesto sobre carruajes de lujo por impedirles las actuales circunstancias proveerse de gasolina.

Autorizar la ejecución administrativamente de los trabajos de encintado con piedra caliza negra del acerado de parte de las calles del lado izquierdo de la prolongación del Gran Capitán, siempre que una vez solicitada se obtenga la oportuna excepción de subasta del Gobierno civil de la provincia.

Autorizar á doña María Ibañez Berenguer para construir un sotabanco sobre el muro de cerramiento de su casa número 24, calle Alonso de Burgos; á don José Casana Diéguez, para convertir un claro de ventana en puerta cochera en la parte de su casa número 6, calle Marqués de Boil, que recae á la de Morería; á don Francisco Sánchez Rubio, para sustituir un claro de ventana por un balcón en su casa n.° 7, calle Enmedio y á doña María de los Angeles Alvear, viuda de López, para realizar la apertura de cuatro huecos é instalar columnas en las fachadas de sus casas n.° 14 calle Gondomar y n.° 2, Paseo del Gran Capitán.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativo favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Abrir información pública sobre la memoria suscrita por los señores que componen la ponencia encargada por el Concejo y por la Junta de Regantes del Pantano del Guadalmellato de estudiar y proponer la forma en que puede adquirirse el agua indispensable para el abastecimiento de la población y facultar al señor Alcalde para que señale el plazo de dicha información, así como para que se imprima el número de ejemplares de aquella memoria que considere necesarios para la divulgación de su cometido.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 4 del que rige, así como la negativa del 9 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las gestiones practicadas por el señor Alcalde en su reciente estancia en Madrid encaminadas á conseguir soluciones relacionadas con el problema de las subsistencias y con otros asuntos de interés para Córdoba y solicitar del señor Ministro de Fomento que, á semejanza de lo hecho para Sevilla, se ordene la formación de varios trenes carboneros directos desde las minas de Peñarroya á Córdoba con el fin de que pueda tenerse un stok de reserva de carbón para hacer frente á posibles eventualidades.

Aprobar un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo que se satisfagan con cargo al Capítulo de imprevistos del Presupuesto que ha de regir en la presente anualidad, las gratificaciones concedidas á determinados empleados municipales.

Autorizar á don José Roldán Ramires, para convertir un claro de ventana en puerta en la fachada de la casa número 11, calle Maimonides.

Suprimir á instancia de varios vecinos el urinario establecido en la calle que comunica la Plaza del Potro con el Paseo de la Ribera.

Nombrar al Doctor en Medicina y Cirujía, don José Maldonado Fernandez, auxiliar tocólogo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, sin derecho á retribución alguna.

Encomendar á la Comisión de Beneficencia estudie si el Municipio debe proveer al expresado médico tocólogo del material aséptico necesario para las operaciones que practique á las parturientas pobres.

Conceder la gratificación de 500 pesetas á cada uno de los Inspectores Veterinarios, don Francisco Giróa y don Rafael Moyano, por los servicios de inspección que realizaron en el último año, apesar de su caracter de honoríficos.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta Capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 11 del que rige, así como la negativa del 16 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de cuanto se indica en una moción de la Alcaldía sometiendo á la consideración del Concejo un escrito interpuesto por don Federico Castejón y Martinez de Arizala en nombre de la Asociación regionalista cordobesa, respecto á las bases sometidas á información pública sobre las cuales ha de contratarse el suministro de la luz en esta Capital á partir de la fecha en que termina el actual compromiso con la Empresa de alumbrado por gas.

Dejar ocho días sobre la mesa para su estudio por los señores Concejales una moción de la Comisión de Policía rural proponiendo la adquisición de seis objetos decorativos para colocarlos con sus respectivos pedestales en los Jardines del Duque de Rivas.

Contratar por medio de subasta pública el acopio y machaqueo de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos y rondas de esta capital.

Autorizar la ejecución administrativamente de las obras de albañilería indispensables en el Asilo de Madre de Dios, con el fin de terminar la galería con azotea llamada de la Caridad.

Autorizar así mismo la realización de las obras de carpintería necesarias á fin de cerrar los huecos de puerta, ventanas y balcones de la mencionada galería de la Caridad en el Asilo de Madre Dios.

Que se anuncie la oportuna subasta para contratar la adquisición de prendas de uniforme con destino al cuerpo de la guardia municipal.

Aprobar el acta de recepción del coche celular y sus guarniciones que ha venido autorizándose por el contratista que fué del servicio de alimentición de los presos pobres y demás anejos de la prisión provincial, don Sabino Rico y Fernandez.

Incorporar al Matadero público las aguas del venero de la Palma con el fin de que todas las operaciones se realicen en las debidas condiciones higiénicas y autorizar al Arquitecto titular para que lleve á cabo las obras necesarias á tal objeto.

Facultar á don Alfonso Navarro para recoger las aguas pluviales y construir una cornisa y un sotabanco en su casa número 6, Plaza Angel de Torres.

Aprobar 17 cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia trasladando acuerdo de la Comisaría general de Abastecimientos por el que se autoriza dentro de este término municipal la incautación del trigo y harinas que son precisas para alcanzar la cantidad necesaria para el consumo del vecindario, así como de otro oficio de la misma autoridad civil delegando en este Ayuntamiento todas las diligencias que requiera la aludida incautación; formar un presupuesto extraordinario conforme á lo prevenido en el art 60 del Reglamento respectivo para hacer frente al pago de los productos objeto de incautación; que estos particulares se anuncien por la Alcaldía en forma de bando, además de las notificaciones que directamente se hagan á los poseedores y facultar ampliamente á la presidencia para que proceda en cada caso autorizando los medios que estime más rápidos y convenientes hasta dejar asegurado el abastecimiento de pan en esta capital durante el tiempo que falta para recolectar la próxima cosecha.

Aprobar una moción suscrita por el señor Teniente de Alcalde don Sebastián Barrios Rejano en la que propone:

1.° Que se haga constar en actas la complacencia con que el Excmo. Ayuntamiento ha recibido la noticia de la exaltación al Episcopado, del ilustre cordobés don Marcial Lopez Criado.

2.° Que una comisión del Concejo visite á dicho Sacerdote para felicitarle en nombre de la Ciudad por la merecida distinción de que ha sido objeto.

3.° Que el Municipio contribuya con la cantidad de 150 pesetas á la suscripción popular abierta para regalar un pectoral al nuevo Obispo de Cádiz, y

5.° Que en el caso que es de esperar de que la Consagración del señor Lopez Criado tenga lugar en esta Santa Iglesia Catedral, el Excmo. Ayuntamiento bajo mazas lo acompañe ese día desde su casa hasta la Iglesia en que haya de tener lugar aquella solemne ceremonia.

Dirigir un expresivo oficio laudatorio al señor don Armando Dufour por la intensa labor cultural que viene realizando en la escuela francesa de su dirección, felicitándole á la vez por haber sido declarado oficial ese centro docente por el Gobierno de su país, haciendo extensiva á éste dicha felicitación por tan acertado acuerdo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 18 del que rige, así como la negativa del 23 del mismo, el Ayuntamiento acordó:

Que se anuncie al público el resultado del sorteo verificado en esta sesión por el cual han resultado elegidos los contribuyentes que han de constituir la Junta administrativa municipal en el presente año.

Autorizar la ejecución administrativamente de las obras de construcción del acerado en el trayecto comprendido entre la Puerta de Gallegos y la Avenida de Canalejas.

Autorizar á don José Recio Diéguez para convertir un claro de puerta en ventana en la casa número 6, calle de San Alvaro.

A doña Carmen Rovira Fernandez para cerrar con un muro de mampostería la parte posterior de su casa número 119, calle Cardenal Gonzalez que recae á la Ronda de Isasa.

A don Angel María Rubio para abrir un claro de ventana en la fachada de la casa núm. 30, calle Carbonell y Morand que corresponde á la Cuesta del Bailío.

A don Francisco Gutiérrez Bello para convertir en balcones dos huecos de ventana en su casa núm. 11, Campo de San Antón, y

Ministerio de Cultura 2024

A don Antonio Santistéban para cubrir una azotea en su casa núm. 2, calle Barroso, estableciendo dos huecos de ventana con arreglo á los planos que acompaña.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Diciembre y Enero últimos.

Aprobar 16 cuentas favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Febrero último.

Aprobado el extracto que antecede por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 11 del que rige.

Córdoba 21 de Marzo de 1918.—El Secretario, José Carretero.—V.° B.°: El Alcalde, José Sanz

PRIEGO.—Núm. 1 111

Don Victor Rubio Chavarri, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por la Junta municipal se saque á subasta por el periodo de cinco años, que empezarán en el corriente y terminarán en el de mil novecientos veintidos, el arrendamiento del arbitrio sobre el Matadero y pescados y el de los impuestos sobre industrias que se ejerzan en la vía pública, sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre las carnes por el tipo de noventa y nueve mil seiscientas sesenta y dos pesetas cada año, se hace público el intento de mencionada subasta para que en el término de diez días se deduzcan las reclamaciones que procedan, hallándose de manifiesto en Secretaría las condiciones que hayan de regirla y las tarifas de exacción de cada uno de dichos impuestos, advirtiendo que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna que se presente.

Priego 25 de Marzo de 1918.—Victor Rubio.

CABRA.—Núm. 1.077

Extracto de los acuerdos adoptados por la ilustre Corporación municipal en el mes de Febrero de 1918.

Sesión del día 7

Preside el señor don José Perez Arroyo y concurren los señores Solís, Poyato, Ordoñez, Porras, Corpas, Viñas, Roldán, Córdoba, Herrero y Roldán Cruz.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas, una instancia de don Miguel Olmedo Calvo, en la que pide se inscriba á su nombre los dos y medio centilitros de agua potable por segundo de tiempo con que se halla dotada la casa número 35, de la calle Juan Valera.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas, al vecino pobre Francisco Ortiz Cuevas, á fin de que pueda trasladarse á Málaga, para ser operado.

Se acordó facultar á don Pedro Serrano Coronado, para que retire de la Depositaría pagaduría de la Delegación de Hacienda de Córdoba, una lámina intransferible del 4 por 100, expedida á favor de este Municipio el 3 de Abril de 1915, por pesetas 1.885'17 y para que cobre las pesetas 329 17 que tiene devengadas por razón de intereses así como los que devengue en lo sucesivo.

Se fijó en 2 pesetas el tipo del jornal regulador de los braceros en este término municipal á los fines de quintas.

Se dió cuenta de una instancia del comité republicano socialista, en la que formulan distintas peticiones relativas al abaratamiento de los artículos necesarios para la vida, acordándose en el acto la respuesta que había de darse á las citadas peticiones para que seguidamente le fueran comunicadas.

Quedó enterada la Corporación de los deseos formulados por varios sacerdotes y vecinos acerca de que fuesen prohibidas las máscaras el Miércoles de Ceniza, expresando el Ayuntamiento su opinión contraria á que se introduzcan novedades en esta materia por estimar que deben respetarse las expansiones tradicionales del vecindario.

Sesión del día 14

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Viñas, Ordoñez, Porras, Solís, Herrero, Roldán Cruz, Lozano, Poyato, Roldán y Córdoba.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes

Se aprobó por unanimidad el repartimiento general sustitutivo de consumos del corriente año, fijándose como plazo voluntario para el pago de los trimestres los diez últimos días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, cuyos plazos serán comunes al arbitrio sobre bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes.

Se aprobó la relación de conciertos voluntarios enviada por la empresa arrendataria del impuesto sobre las carnes para el corriente año, disponiéndose fuese expuesta al público por ocho días, transcurridos los cuales sin presentarse reclamaciones, será devuelta á la citada empresa para su cobro.

Se aprobaron las listas de vecinos contribuyentes divididas en secciones para el sorteo de asociados de la Junta municipal, determinándose que las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, eligan por sorteo tres vocales cada una y dos las secciones 5.ª y 6.ª.

Se declaró definitiva y ultimada la lista de electores de Compromisarios para Senadores, debiendo anunciarse al público en la forma de costumbre.

También se declaró ultimada la rectificación al padrón de vecinos practicada durante el mes de Diciembre último, cumpliendo cuanto acerca del particular ordena la Ley.

Se presentó y fué aprobado el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Asimismo se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Enero último.

Se acordó por unanimidad fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1917 y que se expongan al público por término de quince días, pasándolas después á la Junta municipal para que las dictamine.

Se acordó admitir á don Serafín Nevet Valenzuela, la renuncia que hace del cargo de auxiliar de la Secretaría y dejar sin proveer la vacante hasta que transcurra el periodo electoral.

Sesión del día 28

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Ordoñez, Porras, Poyato, Roldán, Córdoba, Herrero, Viñas, Roldán Cruz y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó hacer constar que la ordinaria correspondiente al día 21, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se designaron los Médicos titulares, Sargentos talladores y testigos que respectivamente han de practicar el reconocimiento y talla de los mozos del actual reemplazo y revisiones é intervenir por parte del Ayuntamiento en los expedientes de pobrezas que se instruyan.

Se declararon pobres á los fines de quintas á los padres y hermanos y cuñados del soldado Francisco Cuenca Santiago.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, las 250 pesetas con que este Ayuntamiento acordó engabezar la suscripción abierta en los pueblos del distrito para ofrecer una placa de oro al Diputado Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que proceda en la forma de costumbre á la venta de tres acacias que el viento ha removido y constituyen peligro para las personas que transitan por sus proximidades en el paseo público.

Previo informe de la comisión de Aguas, se acordó inscribir á don Miguel Olmedo Calvo, los dos y medio centilitros por segundo de tiempo que ha adquirido con la casa número 35, de la calle Juan Valera.

Sesión extraordinaria del día 25

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Moreno, Viñas, Poyato, Ordoñez, Rascón, Roldán, Córdoba, Lozano, Herrero, Solís y Roldán Cruz.

Se verificó el sorteo para la designación de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en concepto de vocales asociados, resultando elegidos los siguientes:

Sección primera

D. Laureano Montes Romero
Manuel Ordoñez Luna
Miguel Peña Ubeda

Sección segunda

D. Rafael Cabanillas Mellado
Francisco Espejo Romero
Ciro Linares Rueda

Sección tercera

D. Juan de Dios Alcántara Pérez Aranda
Emilio Acosta Herrero
Rafael Aranda Romo

Sección cuarta

D. Antonio Paris Garrido
Manuel Carrilero Reyes
Antonio Mora Roldán

Sección quinta

D. Miguel Vilaplana Gutiérrez
Domingo Serrano Moral

Sección sexta

D. Luis Garrido Chacón
Joaquín Muriel Verde

Sección séptima

D. Manuel Garrido Calvo
José Mendoza Pastor
Saturnino Conesa Miñana

Sesión del día 28

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Ordoñez, Roldán, Córdoba, Murillo, Viñas, Esquinas, Rascón, Poyato, Moreno, Herrero, Lozano y Roldán Cruz.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de las sesiones anteriores.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

En vista de la propuesta del Director de arbolado, se acordó que la comisión de Policía urbana y ornato, gire una visita al paseo público é informe después respecto á la poda y saca de algunos árboles secos á que dicha propuesta se refiere.

Junta municipal

Sesión del día 28

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Ordoñez, Fernández, Roldán, Córdoba, Murillo, Viñas, Poyato, Herrero, Lozano, Rascón, Moreno, Roldán Cruz, Garrido, Muriel Verde, Mora, Paris, Acosta, Cabanillas, Linares, Ordoñez Luna, Serrano, Carrilero, Atcántara y Espejo.

Se constituyó la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de 14 del corriente.

Cabra 16 de Marzo de 1918.—Joaquín Mora, Secretario.—V.° B.°: El Alcalde, Pérez.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO.—Núm. 1.109

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Juan Tamajón Quintero, de esta vecindad, para justificar el dominio que tiene sobre once y media centésimas partes de la casa calle Baño, número doce, segundo cuartel, de esta población, pioindivisas con el resto del peticionario y linda el todo por la derecha entrando y espalda con casa de José Navarro y por la izquierda con la de Miguel Carretero.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—El Secretario: P. E., Vicente Nuño.

OBEJO.—Núm. 828

Don Juan Alcaide Torres, Juez municipal de esta villa.

En virtud de la presente, que será inserta en el Boletín Oficial de la provincia, se cita á los individuos Manuel Moreno López, Juan Medrano Maya y José Sánchez (a) Josele, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, Iglesia número veinte y seis, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de juicio verbal de faltas que se les sigue por denuncia del señor Jefe de Estación de la de Vacar Villaharta, don Fernando León Molta, de la línea de Bélmez, con motivo de haberse subido en un tren de mercancías en el trayecto de la Estación de Obejo á la de Vacar-Villaharta.

Se ruega á la policía judicial procedan á la busca de dichos acusados, que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Obejo á veinte y seis de Febrero de Febrero de mil novecientos diez y ocho —J. Alcaide.—El Secretario, Francisco Molero.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 1.100

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un gancho de tracción de un vagón de ferrocarril de la Compañía de los Andaluces, sustraido de la Estación de Cabeza de Vaca, el día dieciseis del corriente mes; y caso de ser habido, lo pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Pérez.

POZOBLANCO.—Núm. 1.137

Don Alfredo Muñoz Bautista, Juez municipal Letrado de ésta en funciones de primera instancia por gozar de licencia el propietario.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se instruye expediente á instancia de Catalina Ruiz Calventos, vecina de Villanueva de Córdoba, en el que solicita se declare el dominio á su favor de la siguiente: Una casa situada en la calle Pedroche, de reterida villa, marcada con el número veinte y siete; que linda por la derecha con la que fué de herederos de Antonio Gil, hoy de Sebastián Montoro Redondo; por la izquierda con la de Dolares Herrazo, hoy de Gabriela Higuera Cantador; por la espalda con la que José Diaz Castro construyó en terrenos que fueron de esta misma finca y dá frente á N. E.; es de once varas de fachada por veinte y cinco de fondo y su valor es de mil ciento cuarenta pesetas; la cual ha adquirido la solicitante por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su marido Alfonso Montoro Redondo, ocurrido el seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, el cual la adquirió por compra á Pedro, Juan y María Francisca Díaz Castro, á nombre de los cuales se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, al folio doscientos cuarenta vuelto del tomo treinta y seis, libro sexto de Villanueva de Córdoba, finca número doscientos cuarenta y nueve, inscripción tercera.

En cuyo expediente, por providencia fecha quince de Enero último, se acordó convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de esta villa y se insertarán tres veces en el término de ciento ochenta días en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que comparezcan si quisieren ante este Juzgado á alegar su derecho; habiendo tenido lugar el primero en veinte y seis de dicho mes de Enero.

Dado en Pozoblanco á veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Alfredo Muñoz.—P. H., Juan de Julián.

BAENA.—Núm. 1.079

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cuatro pellejos llenos de aceite con funda de piel y con rótulo de votana que marcan las iniciales N. M., propios de la señora de Navalmanso, vecina de Córdoba, hurtados del muelle de la Estación férrea de Luque Baena el día trece del actual; procediendo también á la averiguación del autor ó autores del hecho; poniendo todo caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Baena á veinte de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

LUCENA.—Núm. 1.083

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con poseedores ilegítimos de doce á catorce fanegas de aceituna, de la propiedad de doña Antonia Delgado, de estos vecinos, que fueron sustraidas la noche del cuatro al cinco del corriente mes de un montón que existía en la finca situada en el pago conocido por las Tranqueras, en este término; ampliando las diligencias para busca y detención de los autores qee se pondrán en la prisión de partido de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Lucena á veinte y dos de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—José Eguilaz.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

AGUILAR.—Núm. 1.124

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de los tres individuos que al final se expresan, los cuales en la noche del trece del actual, cometieron un hurto de dos fanegas de aceitunas, en unión de José Benjumea Martín, de la hacienda Molino Viejo, de este término; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas

Dos individuos, como de cuarenta años de edad, vistiendo pantalón y chaqueta de paño, uno y pantalón y chaqueta de pana, otro.

Otro sujeto, como de treinta y siete años, moreno, con pantalón de tela pardo y blusa oscura.

POZOBLANCO.—Núm. 1.123

Don Alfredo Muñoz Bautista, interino Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra, castaña oscura, cerrada, 1'24 metros de alzada, hierro de la Compañía «La Agrícola Española» en la nalga izquierda, á la que está asegurada, robada al vecino de Dos Torres, Sebastián Muñoz Ruiz, de su morada, la noche del día diez y siete al diez y ocho del actual; y de ser habida sea puesta á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veinte y uno de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Alfredo Muñoz.—P. E. del Secretario judicial: El oficial habilitado, Aureliano B. Bérnia.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.110

ROMERO PADILLA, José; que se dice ser vecino de Montilla y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías, propias de don Emilio Muñoz Guerrero-Estrella, vecino de Ecija; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024